JG
PROCESO: **VERBAL SUMARIO-RESTITUCION INMUEBLE**
RADICADO: **2019-00509-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiséis (26) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso, por cuanto el Inmueble objeto de la presente acción fue restituido al demandante; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO, adelantado en contra de **OLGA LUCIA SOTO FLOREZ,** en atención a lo manifestado en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente **2019-00509-00.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
096d50d87b93e0c6e62e218d2619d1e866bddffb799c1ba4a214373da6af7646

Documento generado en 27/11/2020 08:27:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica